

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Incorpórese a los autos las diligencias de notificación allegadas por la parte ejecutante.

El apoderado de la parte demandante tenga en cuenta que el dentro del proceso de la referencia fue proferido auto ordenando seguir adelante la ejecución, por lo que deberá estarse a lo allí resuelto.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ**

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número <u>32</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p> <p>Firmado Por:</p> <p><b>VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</b></p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: <b>bb1df467412267fd850e110fe5e4801290287653f5f4d8c74d697523d6a4e3e2</b> Documento generado en 11/09/2020 05:03:47 p.m.</p>
---